

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 768 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nancy Eliana Martínez, contra don Daniel Violero Ruiz, “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, previa absolución de don Daniel Violero Ruiz, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera derivarse, en su caso, hacia el Fondo de Garantía Salarial, en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, condeno a la empresa “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, a abonar a doña Nancy Eliana Martínez la cantidad de 1.950,76 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Daniel Violero Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.031/10)